PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

Nº 00064

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 01/10/2015**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**296244**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL CONGRESO DE LA NACION

Proveedor:	**WAREHOUSE S.A.**	**RUC:**	80069283-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	52141501-002	**HELADERA DE 2 PUERTAS** Capacidad: de 340 lts. a 400 lts. Frío seco. Congelado libre de escarcha Estantes extraíbles. Control de temperatura. Luz LED interior Voltaje: 220V sin transformador. Garantía: 1 (un) año como mínimo.	Unid.	Electrolux	Brasil	2	2.940.000	**5.880.000**
2	52141504-9998	**COCINA A INDUCCIÓN** 2 hornallas Potencia: 3500 W o superior Voltaje: 220V/60Hz sin transformador. Panel de cerámica resistente a altas temperaturas. Panel LED para visualizar temperatura, tiempo y potencia. Protección contra sobrecalentamiento y sobretensión Ajuste de potencias: Nivel de 1 a 10 (500-2000W) o superior. Rango de temperaturas: 60ºC-240ºC o superior Garantía: 6 (seis) meses como mínimo.	Unid.	Tokyo	China	1	619.000	**619.000**
3	52141526-002	**CAFETERA ELÉCTRICA** Capacidad: 1,2 lts. o superior. Filtro permanente. Sistema anti goteo. Jarra térmica de acero inoxidable. Voltaje: 220/50Hz sin transformador. Garantía: 6 (seis) meses como mínimo.	Unid.	Ford	USA	1	324.000	**324.000**
5	47121602-001	**ASPIRADORA INDUSTRIAL** Capacidad: tanque de 50 litros o superior. Potencia: conjunto turbo motor de 1.5 HP o superior de 220 Volts M monofásico. Aspira solido y liquido. Filtro permanente lavable. Salida para soplado para secado de superficies. Provista con 3 mts. de manguera como mínimo y accesorios para aspiración de rincones Equipada con rodados industriales para su fácil traslado. Garantía: 1 (un) año como mínimo.	Unid.	Consumer	China	5	900.000	**4.500.000**
6	47121603-9998	**PULIDORA DE PISO** Potencia: motor de 1.5 HP o superior, inducción de capacitores duales. Voltaje: 220/50Hz sin transformador. Diámetro del cepillo: 43,2 cm. o superior. Velocidad de rotación del cepillo: 175 RPM o superior. Cable: súper flexible, tipo termoplástico, de tres vías de 15,2 mts de largo o superior. Manubrio de ABS, no conductor. Caja de engranaje: triple planetario, de acero con corona y piñón. Provista con accesorios (cepillo de fregar o para limpiar alfombras, porta paño y tanque de solución) Garantía: 1 (un) año como mínimo.	Unid.	Frankfurt	Nacional	1	7.000.000	**7.000.000**
						TOTAL	**Gs. 18.323.000.-**	

SON GUARANÍES: **DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTO VEINTE Y TRES MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 01/10/2015 Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Dirección de Patrimonio) – 14 de mayo esq. Avda. República. en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 18.323.000.-**
						Total:			**Gs. 18.323.000.-**

7/10/2015
10:00 AM
Osmar Lezcano
CI 2267633

7/10/2015

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL